



Ayuntamiento de Móstoles

III FESTIVAL DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA CALLE

MÓSTOLES 2016

CONCURSO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LA CALLE

La Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Móstoles abre el plazo de presentación de intervenciones artísticas de calle, como parte de un programa de animación urbana, que se celebra a lo largo de los meses de mayo y junio.

BASES

1. Este concurso se realiza para la selección de **10 intervenciones artísticas** que tengan como escenario y/o lugar de desarrollo el espacio público. Los seleccionados realizarán su actuación un viernes o sábado de los meses de mayo y junio, en la Plaza del Pradillo, en la Avda. de la Constitución o en la Plaza de la Cultura; según se determine por la organización.
2. Las necesidades técnicas para el desarrollo del espectáculo correrán a cargo de los participantes. La organización no aportará recurso humano, técnico y material.
3. Se entiende como intervenciones artísticas de calle: danza, performance, instalaciones, música, artes gráficas, muralismo, habilidades circenses como malabarismo, equilibrios; estatuas humanas, magia...; o cualquiera de estos lenguajes dentro de un mismo montaje que interactúe con el espacio o el público, implicando su participación directa o indirecta.

PARTICIPACIÓN

3. Podrán participar todos los artistas que lo deseen, individual o colectivamente. Los grupos pueden tener entidad jurídica o pueden conformarse para la ocasión, siendo una persona responsable de interlocuciones y gestiones administrativas.
4. Los participantes deberán cumplimentar los boletines anexos a estas bases, junto con la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico: cscnorteuniversidad@mostoles.es
El plazo de entrega finalizará el día 30 de abril de 2016 a las 0.00 horas.



Ayuntamiento de Móstoles

JURADOS Y PREMIOS

5. Una vez cerrado el plazo de inscripción, se llevará a cabo la selección de 10 proyectos participantes, por un jurado técnico compuesto previamente; siendo su fallo definitivo e inapelable.

6. Los criterios de selección se establecerán teniendo en cuenta: creatividad, originalidad, impacto social, interés de la propuesta artística; así como la viabilidad técnica y general del proyecto.

7. Los proyectos seleccionados se notificarán entre el 3 y el 4 de mayo.

8. El premio de cada intervención artística será de 400 euros, impuestos incluidos. (Se realizarán las retenciones que procedan de acuerdo a la normativa tributaria en vigor).

9. Los ganadores recibirán el ingreso de la cuantía con posterioridad a la realización de la intervención, por transferencia al número de cuenta que aporten en la documentación.

10. Si alguno de los trabajos ganadores no pudiera realizarse se contactaría con la propuesta que quede en primer lugar en lista de espera.

11. La inscripción implica la aceptación de estas bases y la resolución de la organización de cualquier supuesto no recogido en éstas.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva cualquier modificación de las mismas.



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA

CREADORES/AUTORES

NOMBRE DEL GRUPO O ENTIDAD

NIF/CIF

DIRECCIÓN POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO/WEB

DISCIPLINA A LA QUE PERTENECE LA PROPUESTA

TIEMPO DE DURACIÓN

TIEMPO DE MONTAJE

DESMONTAJE

NECESIDADES TÉCNICAS

TEXTO DE INFORMACIÓN PARA COMUNICACIÓN

CURRICULUM AUTOR/GRUPO

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que los datos personales que se recojan serán incluidos en el fichero "Participantes" cuya finalidad es la de "Organización y gestión de los participantes en actividades organizadas por el ayuntamiento relacionadas con el teatro, la música y actividades culturales en general". Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Centro Sociocultural Norte Universidad, Avd. Alcalde de Móstoles nº 34 D.P. 28933 Móstoles. Correo electrónico cscnorteuniversidad@mostoles.es



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

DECLARA bajo su responsabilidad:

- 1.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
- 2.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Móstoles para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a sus obligaciones tributarias.

Móstoles, de

de 2016



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

Fdo. DILIGENCIA: Para hacer constar que el Documento que antecede, compuesto de 4... páginas numeradas de la ...1... a la ...4... y rubricado marginalmente por el secretario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº ...2020/16 de fecha ...26 de abril 2016



Móstoles, Veintinueve de Abril 2016

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.